



DECRETO N° 1499/1

LAJA, junio 20 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 142, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Iván Esteban San Martín Cereceda.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala:

nombre	Iván Esteban San Martín Cereceda
r.u.t.	17.787.463-9
cargo	nochero
establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP
jornada	45 hrs.
desde	20.06.11
hasta	30.06.11
origen de la vacancia	necesidades del servicio
financiamiento	gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *20/06/11
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309